

## AVISO

### SOBRE PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO

Se notifica al público en general, en especial a las agencias gubernamentales, gobiernos municipales y corporaciones públicas, que el Instituto de Ciencias forenses de Puerto Rico se propone publicar el

#### REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FORENSE CONTINUA

El propuesto Reglamento tiene el propósito de establecer los criterios, procedimientos y requisitos de educación forense continua para todo el personal técnico y científico del Instituto de Ciencias Forenses a fines de garantizar la excelencia en el desempeño de sus funciones. Establece además, un programa de Educación Forense Continua para el profesional forense de las distintas Divisiones del Instituto de Ciencias Forenses, tales como, Investigación Forense, Investigación Médico-Legal y Toxicológica, Toma y Análisis de Pruebas Especiales, y Laboratorio de Criminalística.

Este reglamento se adopta conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", para la formulación y adopción de los reglamentos necesarios para el desempeño de sus funciones; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El texto del reglamento está disponible para inspección por el público en las facilidades del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, localizado en Calle Maga, Esq. Casia SE #9, Urb. Reparto Metropolitano, San Juan, 00922-1878, Tel. (787) 765-0615 ext. 521 y 506. El horario de trabajo del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico es de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. durante días laborables. También aparece publicada en la dirección de Internet: [www.icf.gobierno.pr](http://www.icf.gobierno.pr).

Durante un período de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, cualquier persona interesada podrá someter comentarios por escrito o solicitar una vista oral sobre la propuesta enmienda, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de una vista oral, a la atención de: Lcdo. Fernando José Pacheco Valcourt, Asesor Legal del Instituto de Ciencias Forenses, P.O. Box 11878, Río Piedras, PR, 00922, o a través de correo electrónico a: [fjpacheco@icf.gobierno.pr](mailto:fjpacheco@icf.gobierno.pr)

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2011.

*María S. Conte*

María S. Conte Miller MD, JD  
Directora Ejecutiva  
Instituto de Ciencias Forenses

